



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: ... de ... del 20...

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 295-2026-GRL-GGR

Belén, 21 de Mayo de 2026



Visto, el Oficio N° 2081-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, de fecha 21 de mayo de 2026, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, remite propuesta de modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras) en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, modificación y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2025-GRL-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;



Mediante Informe N° 088-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT-SGRP, de fecha 21 de mayo de 2026, la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Loreto, remite propuesta de modificación en el nivel funcional programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras).



Con Oficio N° 1945-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, de fecha 12 de mayo del 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública del Gobierno Regional de Loreto, solicita implementación del Programa de Acciones de Fiscalización –PAF 2026 Consejo Regional de Loreto, en el marco del inciso b) del artículo 16 de la Ley N° 31812, por lo que, recomienda realizar un análisis de disponibilidad presupuestal a la Unidad Ejecutora 400-000870 Salud Loreto, con la finalidad de determinar saldos de libre disponibilidad para atender Planilla de viáticos a favor de los Consejeros Regionales respecto al Programa de Acciones de Fiscalización 2026, en la genérica de gastos: 2.3 Bienes y Servicios. En tal sentido, se requiere realizar la modificación en el nivel funcional programático, de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), respecto a la devolución del importe diferencial requerido mediante el Oficio solicitado, por la suma total de **S/ 38,600.00 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos y 00/100 Soles)**.

En concordancia al numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, y en uso de sus facultades, las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, realizaron Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, siendo la Sub Gerencia Regional de Presupuesto del Pliego "responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados", conforme a lo señalado en el Artículo 7° y 8° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, es por ello que de acuerdo a la evaluación de carácter presupuestal realizada a nivel de Pliego, se determinó realizar Modificaciones en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), DE LA Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central, A LA Unidad Ejecutora 400-000870 Salud Loreto, por la suma de **S/ 38,600.00 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos y 00/100 Soles)**; por la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la genérica de gasto: 2.3 Bienes y Servicios.



CERTIFICA: Que es copia del Original
FECHA: de del 20

ARTURO GARCIA SOLSOI
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 295-2026-GRL-GGR

Belén, 21 de Mayo de 2026



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024, precisa en el inciso i), numeral 1°, del artículo 1°, el Titular del Pliego delega a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, la facultad de expedir resoluciones referidas a la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras y dentro de la Unidad Ejecutora del Presupuesto Institucional del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto, en amparo al numeral 47.2 del artículo 47° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, en razón a lo señalado en los considerandos de la presente Resolución, deviene procedente autorizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026, realizadas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 453: Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto; y,



En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2025-GRL-CR, de fecha 26 de diciembre de 2025; y a la delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2024-GRL-GR, de fecha 20 de agosto de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobación.

Autorizar la aprobación de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos y Anulaciones (Entre Ejecutoras), en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, DE LA Unidad Ejecutora 001-000861 Sede Central, A LA Unidad Ejecutora 400-000870 Salud Loreto, por la suma de S/ 38,600.00 (Treinta y Ocho Mil Seiscientos y 00/100 Soles); por la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la genérica de gasto: 2.3 Bienes y Servicios.

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria.

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar de dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren la correspondiente "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Limitación al uso de los recursos.

Los recursos materia de la asignación de recursos a que hace referencia el artículo 1° de esta Resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son asignados.

ARTICULO 4°.- Remisión.

La Sub Gerencia Regional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, debe remitir copia de la presente Resolución, según lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

U. L. L. L.



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: de del 20

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

ANEXO RGGR N° 295-2026-GRL-GGR

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto

Fuente Financiamiento: 1. RECURSOS ORDINARIOS

Tipo Modificación Presupuestal: 004 CREDITOS Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

	ANULACION	CREDITO
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS	38,600	38,600
000861 REGION LORETO - SEDE CENTRAL	38,600	-
PROG. PROD/PRY. ACT/AI/OBR. FUN. DIV.FUN. GRUP. CGG.		
9002 3.999999 5.001228 03 004 0005 5 2.3	38,600	
000870 REGION LORETO - SALUD LORETO	-	38,600
PROG. PROD/PRY. ACT/AI/OBR. FUN. DIV.FUN. GRUP. CGG.		
9001 3.999999 5.000003 20 006 0008 5 2.3		38,600
TOTAL	38,600	38,600





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA: 001 - REGION LORETO-SEDE CENTRAL (000861)

NOTA 0000000896

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 21/05/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 21/05/2026
DOCUMENTO: 131 | RGGR N° 295-2026-GRL

JUSTIFICACIÓN: CREDITOS Y ANULACIONES ENTRE UES DE LA UE 001 SEDE CENTRAL A LA UE 400 PARA CUMPLIMIENTO DE METAS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0203 9002 3999999 5001228 SUPERVISION Y CONTROL 03 004 0005		
Mota: 00001 - 0410819 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	38,600	
00 RECURSOS ORDINARIOS	38,600	
5 GASTOS CORRIENTES	38,600	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,600	
TOTAL:	38,600	





PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA: 400 - REGION LORETO-SALUD LORETO (000870)

NOTA 0000000152

MES: MAYO
FECHA DE SOLICITUD: 21/05/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 4 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 21/05/2026
DOCUMENTO: 131 | RGGR N° 295-2026-GRL

JUSTIFICACIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTAL DE UE: 001- 000861 SEDE CENTRAL A UE: 400-000870 SALUD LORETO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0161 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 20 006 0000		
Mato: 00007 - 0026294 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES		38,600
00 RECURSOS ORDINARIOS		38,600
5 GASTOS CORRIENTES		38,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS		38,600
TOTAL:		38,600



